

**administración local****AYUNTAMIENTOS****ALCÁZAR DE SAN JUAN**

Referencia: 2022/14613Q.

Procedimiento: Estudios de detalle.

Interesado: Bernabé Moraleda Calero, Parroquia Ortodoxa Rumana San Mina Mártir.

Representante: Carmen Redondo Palomo.

Urbanismo.

Por Acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de fecha 06.02.2024 ha sido aprobado definitivamente el Estudio de Detalle presentado por la Parroquia Ortodoxa Rumana "San Mina Martir", Parcela EQ-2 Sector S 1.1, en Suelo Urbano Consolidado con referencia Catastral 0798010VJ8509N, ámbito desarrollado urbanísticamente por el Plan Parcial de Sector S-1.1, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 42.2 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2023, de 28 de febrero, y 157.1 del Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por el Decreto 248/2004, de 14 de septiembre:

Tipo de instrumento: Estudio de detalle.

Ámbito: Plan Parcial de Sector S-1-1

Objeto: Reajustar volumetría y altura de cornisa del templo.

Clasificación del suelo: Urbano.

Calificación del suelo: Suelo urbano dotacional destinado a actividades religiosas.

ESTUDIO DE DETALLE PARCELA EQ2	
PARCELA MÍNIMA	No se fija
RETRANQUEOS A LINDEROS	Dos (2) metros de aplicación a las construcciones que superen la altura de cornisa de cuatro metros
OCUPACIÓN	Según planos
EDIFICABILIDAD	No se fija
NUMERO DE PLANTAS Y ALTURA DE LA EDIFICACIÓN	Altura máxima de la edificación: 7.00 metros de altura de cornisa. Numero de Plantas: no se fija Altura de Cumbre: No se fija

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Alcázar de San Juan, a 14 de febrero de 2024.- José J. Ortega Librado, Concejal Delegado de Urbanismo.

Anuncio número 526

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>